



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS – CONVOCATORIA CP-HUV023-2019

OBJETO: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICO, CON CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE UNIDOSIS Y CENTRAL DE MEZCLAS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL INVIMA, PARA ATENDER CON LAS DEMANDAS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.

En la Oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las 10:00 A.M., se reunió el Grupo Verificador y Evaluador de las propuestas, integrado por:

- Por parte del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.: Doctora VIVIANA BOLAÑOS FERNANDEZ Profesional Administrativa AGESOC, el Doctor HOLMER JOSÉ REYES SOTELO, como Subgerente Financiero y el doctor POLA PATRICIA QUINTERO CUBILLOS, como Subgerente Administrativa

Con el objeto de hacer la verificación de requisitos habilitantes, la evaluación y calificación de la oferta presentada en el proceso de Selección por Convocatoria Pública, consistente en contratar el **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICO, CON CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE UNIDOSIS Y CENTRAL DE MEZCLAS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL INVIMA, PARA ATENDER CON LAS DEMANDAS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.**

Se presentó el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de Quórum.
2. Informe del resultado de la verificación de requisitos habilitantes y técnicos.
3. Asignación de Puntaje y Calificación de la propuesta económica.
4. Conclusión del Grupo Evaluador de la Propuesta y Recomendación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum:

Se hizo el llamado a lista de los miembros del Comité Evaluador y se constató que se encuentran presentes los integrantes del mismo e informa a los asistentes sobre lo que expresa el Numeral 1.17 de los Términos de Condiciones del proceso referido:



1.17. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas por Un Comité Evaluador y/o Asesor, designado para tal fin por el Gerente General del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E. Dicho Comité evaluará y calificará las propuestas conforme lo establece este término de condiciones y determinará un orden de elegibilidad. El comité deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los términos de condiciones. El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual el Gerente General no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

El comité evaluador verificará la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, los cuales no otorgarán puntaje. Luego de esta verificación el comité realizará la calificación de las propuestas habilitadas, siguiendo los parámetros establecidos en el presente documento.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en los términos de condiciones, es decir que no afecten la calificación de propuestas. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deben ser acreditados dentro del término de observaciones al informe de evaluación.....

El informe de evaluación de propuestas será publicado y puesto a consideración de los proponentes, según lo previsto en el cronograma del presente documento, para que éstos puedan controvertir dicho informe y presentar las observaciones pertinentes.

2. Informe del resultado de la verificación de requisitos habilitantes:

En este punto del orden del día, se informa que se presentó una sola propuesta por parte del oferente: **UNIÓN TEMPORAL RED VITAL 2**, integrada por: Farmart Ltda. IPS, Nit. No. 900.432.887-4, con participación del Cincuenta por ciento (50%) y por la señora **CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS**, propietaria del establecimiento comercial: Ramédicas Operador Logístico Farmacéutico, con participación del Cincuenta por ciento (50%); Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL RED VITAL 2: Martha Lucía Ovalle Suaza**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.150.494 de Neiva (Huila), que presentó su propuesta con mil ciento noventa y dos 1192 folios y Tres (3) CDs con la información y documentos completos y los anexos técnicos No. 9, para el presente proceso de Selección por Convocatoria Pública y por ello se procederá a verificar en principio que este Proponente cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en los Términos de condiciones:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICO, CON CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE UNIDOSIS Y CENTRAL DE MEZCLAS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL INVIMA, PARA ATENDER CON LAS DEMANDAS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.		
PROPONENTE ÚNICO: UNIÓN TEMPORAL RED VITAL 2, CONFORMADA POR: FARMART LTDA IPS con Participación del 50% y CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS (RAMÉDICAS OPERADOR LOGÍSTICO FARMACÉUTICO) con Participación del 50%; Representante Legal de la UT: MARTHA LUCÍA OVALLE SUAZA, C.C. No. 55.150.494 de Neiva (Huila).	No. FOLIO(S):	CUMPLE / NO CUMPLE
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA FARMART LTDA. IPS. REP. LEGAL: MARTHA LUCÍA OVALLE SUAZA, C.C. No. 55.150.494 DE NEIVA		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali de fecha 2 de septiembre de 2019	1 a 5	Cumple
Anexo 3 - Declaración de No Multas y Sanciones	06	Cumple
Anexo 4 - Compromisos Anticorrupción	07 y 08	Cumple
Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	09	Cumple
Certificado antecedentes fiscales de la sociedad, expedido por la Contraloría General de la República de fecha 02 de septiembre de 2019, sin reporte Fiscal	10	Cumple
Certificado antecedentes fiscales de la representante legal de la sociedad, expedido por la Contraloría General de la República de fecha 02 de septiembre o de 2019	11	Cumple
Certificado antecedentes disciplinarios de la Sociedad, expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha 02 de septiembre de 2019	12	Cumple
Certificado antecedentes disciplinarios de la Rep. Legal de la sociedad, expedido por la Procuraduría General de la Nación de fecha de Enero de 2019	13	Cumple
Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de fecha 02 de septiembre de 2019	14	Cumple
Fotocopia cédula de ciudadanía Rep. Legal de la sociedad	15	Cumple
Registro Único Tributario	16 a 25	Cumple
Formato Hoja de Vida DAFP persona jurídica	26	Cumple
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD FINANCIERA		
Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Cali de fecha 02 de septiembre de 2019	27 a 195 (Anverso y Reverso)	Cumple
Anexo 7 - Certificación de Pagos de Seguridad Social y Parafiscales y soportes del Revisor Fiscal	196 a 204	Cumple
Balance General, Estados Financieros y Estado de Resultados a 31 de Diciembre de 2018; Indicadores Financieros; Estado de Situación Financiera y Notas a Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2018; Documentos de la Contadora de la Empresa y del Revisor Fiscal soportes de la información contable y financiera de la empresa	205 a 242 Inclusive	Cumple

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DE FARMART LTDA. IPS		
Anexo 5 - Información sobre la experiencia general del proponente	243 a 260	Cumple
Anexo 6 - Información sobre la experiencia específica del proponente	261 a 852	Cumple
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA HABILITACIÓN DE FARMART LTDA. IPS		
Distintivo de Habilitación de Servicio Farmacéutico expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social	853 y 854	Cumple
Contrato de suministro de reempaque entre Farmart Ltda. Ips y Bio Vie SAS para el reempaque de tabletería	855 y 856	Cumple
Resolución No. 2014031301 de 26 de Septiembre de 2014 expedida por el Invima, por el cual se concede la renovación de la certificación de buenas prácticas de elaboración a Bio Vie S.A.S. por cinco (5) años	857 a 861	Cumple
Resolución No. 838 de 09 de Noviembre de 2017 expedida por la U.A.E. - Fondo Nacional de Estupeficientes, para la renovación de la inscripción ante la U.A.E. de Bio Vie S.A.S. por cinco (5) años	862 a 867	Cumple
Resolución No. 680 de 23 de Noviembre de 2017 expedida por la U.A.E. - Fondo Nacional de Estupeficientes, para la inscripción ante la U.A.E. de Farmart Ltda. S.A.S. por cinco (5) años	868 a 873	Cumple
Resolución No. 095 de 26 de Febrero de 2018, expedida por la U.A.E. - Fondo Nacional de Estupeficientes, por la cual se ordena la modificación de la Resolución No. 680 de 23 de Noviembre de 2017	874 a 877	Cumple
Resolución No. 2358 de 29 de Diciembre de 2017 expedida por la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, donde se ordena la inscripción en el Fondo Rotatorio de Estupeficientes de la Secretaría Departamental de Salud , para la inscripción ante la U.A.E. de Farmart Ltda. S.A.S. por cinco (5) años	878 a 884	Cumple
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y DE EXPERIENCIA DE CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS; C.C. No. 51.739.111 de Bogotá; Establecimiento Comercial: RAMÉDICAS OPERADOR LOGÍSTICO FARMACÉUTICO		
Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga de fecha 05 de septiembre de 2019	885 a 889	Cumple
Anexo 3 - Declaración de No Multas y Sanciones	890	Cumple
Anexo 4 - Compromisos Anticorrupción	891 y 893	Cumple
Certificado de No Inhabilidad e Incompatibilidad	894	Cumple
Certificado antecedentes fiscales del establecimiento comercial fecha 6 de septiembre de 2019	895	Cumple
Certificado antecedentes fiscales de la comerciante de fecha 06 de septiembre de 2019	896	Cumple
Certificado antecedentes disciplinarios del establecimiento comercial de fecha 06 de septiembre de 2019	897	Cumple
Certificado antecedentes disciplinarios de la comerciante de fecha 06 de septiembre de 2019	898	Cumple
Antecedentes penales	899	Cumple
Fotocopia cédula de ciudadanía Carmen del Pilar Escobar	900	Cumple
Registro Único Tributario	901 a 905	Cumple

Formato Único de Hoja de Vida - DAFP	906 a 908	Cumple
DOCUMENTOS FINANCIEROS – CAPACIDAD FINANCIERA Y SOPORTES		
Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga de fecha 04 de septiembre de 2019	909 a 947 (Anverso y Reverso)	Cumple
Anexo 8 - Declaración de cumplimiento de pagos de seguridad social y parafiscales, con soportes	948 y 952	Cumple
Estados Financieros y Estado de Resultados a 31 de Diciembre de 2018 con soportes de las contadoras que los certifican	953 a 982	Cumple
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Anexo 5 - Información sobre la experiencia general del proponente	983 y 991	Cumple
Anexo 6 - Información sobre la experiencia específica del proponente	992 a 993	Cumple
Documentos soportes de la experiencia relacionada	994 a 1007	Cumple
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA		
Resolución No. 551 de 20 de Septiembre de 2016 expedida por la U.A.E. - Fondo Nacional de Estupeficientes, para una nueva inscripción ante la U.A.E. de Carmen del Pilar Escobar Bustos, propietaria de Ramédicas Operador Logístico Farmacéutico por cinco (5) años	1008 a 1014	Cumple
Resolución No. 710 de 11 de Noviembre de 2016 expedida por la U.A.E. - Fondo Nacional de Estupeficientes, para corregir la Resolución No. 551 de 20 de Septiembre de 2016	1015 y 1016	Cumple
Resolución No.04052 de 04 de Marzo de 2014 expedida por la Secretaría Departamental de Salud de Santander, donde se ordena la renovación de la inscripción para el manejo de medicamentos de control por cinco (5) años	1017 a 1023	Cumple
Acta de Visita - Secretaría de Salud Departamental de Santander - División de Acreditación, Vigilancia y Control y certificación de inscripción y cumplimiento de requisitos legales (certificación del establecimiento farmacéutico)	1024 a 1027	Cumple
Certificación de distribución	1028 a 1107	Cumple
Anexo 1 y Carta de Presentación de la Unión Temporal RED VITAL UT, integrada por Farmart Ltda. Ips. con participación del 50% y por la señora Carmen del Pilar Escobar Bustos propietaria del establecimiento comercial: Ramédicas Operador Logístico Farmacéutico, representada mediante apoderada general: Adriana Paola Torrado Escobar con participación del 50%; Representante Legal de la Unión Temporal RED VITAL UT.: Martha Lucía Ovalle Suaza, C.C. No. 55.150.494 de Neiva.	1108 a 1109	Cumple
Documento de conformación de la Unión Temporal RED VITAL UT 2 de fecha 03 de septiembre de 2019	1110 a 1116	Cumple
Garantía de Seriedad de la Propuesta; póliza No. AA 0067955 de fecha 11 de septiembre de 2019, Vigencia desde: 11/09/2019 hasta 11 /09/2019, expedida por Equidad Seguros O.C. y Certificado de Pago	1118 a 1119	Cumple

Anexo 10 - Propuesta del servicio farmacéutico	1120 y 1128	Cumple
Propuesta del servicio farmacéutico para el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.	1129 a 1130	Cumple
Anexo 9 - Propuesta Económica General	1131 a 1150	Cumple
Anexo 9 de Medicamentos e Insumos - Propuesta Proyección de presupuesto mensual - Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.	1151 a 1190	Cumple
1 CD con Certificaciones de Comercialización	N/A	Cumple
2 CD con propuesta Técnica y Económica con los soportes y Documentos	N/A	Cumple

CONCLUSIÓN JURÍDICA DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Se deja constancia que la **UNIÓN TEMPORAL RED VITAL 2**, integrada por: Farmart Ltda. IPS, Nit. No. 900.432.887-4, con participación del Cincuenta por ciento (50%) y por la señora **Carmen del Pilar Escobar Bustos**, propietaria del establecimiento comercial: Ramédicas Operador Logístico Farmacéutico, con participación del Cincuenta por ciento (50%); Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL RED VITAL 2**: **Martha Lucía Ovalle Suaza**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.150.494 de Neiva (Huila), **CUMPLE** con todos y cada uno de los documentos habilitantes exigidos para el presente proceso de Selección por Convocatoria pública y por ende se debe proceder a evaluar y calificar su propuesta, por cuanto es **HÁBIL y ADMISIBLE**.

HABILITANTE CAPACIDAD FINANCIERA:

La información fue tomada de los estados financieros con fecha de corte 31 de diciembre de 2018, con sus correspondientes notas a los estados financieros y el balance general año del 2018 aportados por los integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL RED VITAL 2**, además se aportaron los Registros Únicos de Proponentes; arrojando los siguientes resultados:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADOR	TÉRMINOS DE CONDICIONES	FARMART LTDA. IPS Participación: 50%	CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS Participación: 50%	RESULTADO	RESULTADO
Endeudamiento	Menor o igual a 0.55	0.61	0.47	0.50	Cumple
Liquidez	Mayor o igual a 1.90	1.80	2.01	1.987	Cumple
Cobertura de Interés	Mayor o igual a 1.0	9.61	1.399.28	36.802	Cumple
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0	0.61	0.26	0.30	Cumple
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0	0.24	0.13	0.17	Cumple

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA:

los documentos financieros del proponente **UNIÓN TEMPORAL RED VITAL 2**, representada legalmente por la señora **Martha Lucía Ovalle Suaza**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.150.494 de Neiva (Huila), encontrando que cumple con los requisitos establecidos en los Términos de Condiciones, luego la propuesta es **HABILITADA Y ES ADMISIBLE**, dejando constancia igualmente que esta verificación no genera puntaje alguno al momento de calificar la propuesta.

3. Asignación de Puntajes y Calificación de la propuesta económica:

Los Términos de condiciones expresan que para la determinación del método de calificación de la propuesta económica se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la Tasa Representativa del Mercado – TRM - que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Asignación de método de evaluación según TRM		
Rango (inclusive)	Número Fórmula	Método
De 00 a 49	1	Media aritmética
De 50 a 99	2	Media geométrica con presupuesto oficial

Se procede a realizar la evaluación de la propuesta económica y a otorgar puntaje al factor precio, dejando constancia que se asignará como método de puntaje la Media Aritmética, por cuanto la Tasa Representativa del Mercado para el día 16 de septiembre de 2019, correspondió a \$3.356.15

EVALUACION PROPUESTA ECONOMICA.			
1.1. REQUISITOS HABILITANTES:			
OFERENTE:	UNION TEMPORAL RED VITAL 2		
TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL:	Convocatoria Pública CP-HUV-023-2019		
REP. LEGAL Y No. C.C.:	Martha Lucía Ovalle Suaza, C.C. 55.150.494	LUGAR DE EXPEDICION:	Cali
CONTRATANTE:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.		
OBJETO CONVOCATORIA PUBLICA:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICO, CON CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE UNIDOSIS Y CENTRAL DE MEZCLAS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL INVIMA, PARA ATENDER CON LAS DEMANDAS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.		
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 20,000,000,000.00		
VALOR PROPUESTA: (Se suscribirán contratos hasta por el valor del presupuesto oficial)	\$ 20,000,000,000.00		
FECHA DE EVALUACION PROP. ECONOMICA:	13 de SEPTIEMBRE de 2019		

LUGAR DE EVALUACION PROP. ECONOMICA		Oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.				
ITEM	COMPONENTES Y/O REQUERIMIENTOS	CAUSAL RECHAZO		CUMPLE		OBSERVACION ES
		SI	NO	SI	NO	
La propuesta económica será rechazada en los siguientes casos: El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.						
1.1.1	Quando la propuesta económica presentada sea superior al presupuesto oficial.		X	X		
1.1.2	Quando el valor total de la propuesta corregida supere el Presupuesto Oficial.	N/A	X	X		
1.1.3	Quando los análisis de precios ofertados no cumplan con la descripción requerida en los Términos de Condiciones en el Formato de cantidades y valor total de la propuesta (anexo 9)		X	X		
1.1.4	Quando no se presente o no se firme la totalidad del anexo No.9 - valor total de la propuesta - o cuando se presente una propuesta económica que no sea consistente con la descripción de los términos de condicines y del anexo No.9.		X	X		
1.1.5	El no diligenciamiento del formato en la casilla(s) destinada(s) a establecer el precio total, así como el IVA y otros impuestos, si los hubiere.		X	X		
1.1.6	Quando la propuesta presentada a criterio del comité técnico evaluador se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado.		X	X		
1.1.7	El proponente debe presentar el presupuesto, plazo de ejecución y la propuesta técnica y económica, deben presentarse en medio físico y magnético.		X	X		
1.1.8	El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo No. 9, el cual deberá venir firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, Asociación, etc.		X	X		

1.1.9	El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.		X	X		
1.1.10	El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de los servicios, todo el personal idóneo y calificado y demás que se requieran.		X	X		
1.2. CALIFICACION & ASIGNACION DE PUNTAJE:						
Por lo anteriormente detallado se acepta la oferta presentada por la UNIÓN TEMPORAL RED VITAL 2 , ya que esta oferta es ADMISIBLE para calificación económica de conformidad a los términos de condiciones se aplicará la siguiente formula:						
Para la determinación del método de calificación de la propuesta económica se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación (Publicación del informe - 13 de SEPTIEMBRE de 2019). Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia. Asignación de método de evaluación según TRM Rango (inclusive) Número Método De 00 a 49 - Fórmula 1 Media Aritmética De 50 a 99 - Fórmula 2 Media Geométrica con presupuesto oficial Para el presente proceso, tenemos que la publicación del informe de verificación y evaluación de las propuestas, es el 16 de SEPTIEMBRE de 2019; Entonces la TRM para el día anterior (16 de SEPTIEMBRE de 2019), es de \$3.356.15 razón por la cual se aplicará la fórmula de Media Aritmética:						
MEDIA ARITMÉTICA :						
El factor de evaluación precio media ARITMÉTICA tendrá una asignación máxima de mil (1.000) puntos.						
$Ma=(P1+Po)/(n+1)$						
Donde:						
P1=Valor de la propuesta habilitada						
Po=Presupuesto oficial						
n=Número de propuestas habilitadas (Incluye presupuesto oficial)						
Ma= Media Aritmética						
$Ma=(B9+B8)/(1+1)$						
OFERTA 1 - Única	\$ 20,000,000,000.00					
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 20,000,000,000.00					
PROMEDIO(SIN DECIMALES)		\$ 20,000, 000,000				
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 20,000,000,000.00					
PUNTAJE OFERTA 1	1000					
ITEM	DESCRIPCION	PRESU PUEST O OFICIA L	PROPUESTA UT RED VITAL 1	PROPUES TA 2	PROPUES TA 3	PROPUESTA 4
1.2.1	Valor Economico Propuesta Habilitadas (Incluye el Presupuesto Oficial). (P1):	\$ 20,000, 000,000 .00	\$ 20,000,000,000 .00	\$ -	\$ -	\$ -

1.2.2	Numero de veces a incluir el presupuesto oficial en el calculo de la Media Aritmética.	1.00				
1.2.3	Valor de la Media Aritmética: Ma	\$20,000,000,000.00				
1.2.4	Diferencia en valor absoluto de cada propuesta con relación a la Media Aritmética	D (Propuesta 1) =	\$ -			
1.2.5	Gerarquizacion de Elegibilidad de Forma Ascendente	ORDEN DE ELIGIBILIDAD	Propuesta Única - UNIÓN TEMPORAL RED VITAL 2			
1.2.6	Puntaje Economico Asignado para cada Propuesta (Puntos):	PUNTAJE PROPOSTA 1:	1000			

2. EVALUACION PROPUESTA TECNICA				
REQUISITOS HABILITANTES PARA EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA				
OFERENTE:	UNIÓN TEMPORAL RED VITAL 2			
REP. LEGAL Y No. C.C.:	Martha Lucía Ovalle Suaza, C.C. 55.150.494	LUGAR DE EXPEDICION:	Neiva	
CONTRATANTE:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E.			
TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL:	CONVOCATORIA PÚBLICA CP-HUV-023-2019			
OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MÉDICOQUIRÚRGICO, CON CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, PARA REALIZAR EL SUMINISTRO DE UNIDOSIS Y CENTRAL DE MEZCLAS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS POR EL INVIMA, PARA ATENDER CON LAS DEMANDAS DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE SALUD EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E.			
PRESUPUESTO OFICIAL	Para todos los efectos legales y fiscales el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. ha estimado el valor del contrato, por la suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000.000) MCTE, IVA INCLUIDO. amparado bajo aforo presupuestal en el rubro de HONORARIOS por el valor de \$470.000.000 y rubro de MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS por el valor de \$19.530.000.000, expedido por el jefe de oficina Coordinadora de presupuesto, contabilidad y costos			
VALOR PROPUESTA: (Se suscribirán contratos hasta por el valor del presupuesto oficial)	\$20.000.000.000			
FECHA EVALUACIÓN Y VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	13 de Septiembre de 2019			
LUGAR DE EVALUACIÓN	Oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E.			
ITEM	COMPONENTES Y/O REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO		INCONSISTENCIAS
		SI	NO	
DOCUMENTOS HABILITANTES				
2.1	Presentación Documentos Habilitantes	X		NO



4. Conclusión del Grupo Evaluador de la Propuesta y Recomendación:

De acuerdo a las verificaciones y la evaluación, se determina que el proponente único **Unión Temporal RED VITAL 2**, integrada por: Farmart Ltda. IPS, Nit. No. 900.432.887-4, con participación del Cincuenta por ciento (50%) y por la señora **Carmen del Pilar Escobar Bustos**, propietaria del establecimiento comercial: Ramédicas Operador Logístico Farmacéutico, con participación del Cincuenta por ciento (50%); Representante Legal de la **Unión Temporal RED VITAL 2**: Martha Lucía Ovalle Suaza, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.150.494 de Neiva (Huila), **CUMPLIÓ** con todas las condiciones requeridas en los Términos de condiciones confeccionados para este proceso de selección por Convocatoria Pública y que los precios ofertados se ajustan al presupuesto oficial, que presentó Propuesta económica completa con los Anexos 9 y se adjudicarán hasta por la suma del presupuesto asignado por Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E,S,E par y que obtuvo una calificación total Un Mil Puntos (1000) de Un Mil (1000) Posibles.

El presente informe se publicará en las página web de Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E,S,E y permanecerá de manera física en la oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E..

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes integran el Grupo Verificador y Evaluador de las propuestas, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

Requisito Habilitante Jurídico:

Requisito Habilitante Financiero:

Original firmado

VIVANA BOLAÑOS FERNANDEZ
Profesional Administrativo AGESOC

HOLMER JOSÉ REYES SOTELO
Subgerente Financiero

FACTOR TECNICO - ECONOMICO

Original firmado

POLA PATRICIA QUINTERO CUBILLOS
Subgerente Administrativa



Nota: Los miembros que integran el Grupo Verificador y Evaluador serán responsables única y exclusivamente en los aspectos habilitantes y/o ponderables que le correspondan, de conformidad a la dependencia o área a la que pertenecen